

635

07

PEDIDO DE SERVICIO N°

000450

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : CAHUANA LLACHO DIEGO ARMANDO
Fecha : 28/05/2026
Actividad Operativa : C0035 GESTIONAR Y FORTALECER LA COMUNICACION INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA ENFO
Motivo : SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL PARA ACTOS PROTOCOLARES Y ACTIVIDADES OFICIALES DEL PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
501500030139	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DE MERCHANDISING	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
Enc. Oficina de Imagen Institucional

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



Req. N° 7

DOC 9627166

EXP 5802566

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL PARA ACTOS PROTOCOLARES Y ACTIVIDADES OFICIALES DEL PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS – AUTODEMA.

2.- FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

La Oficina de Imagen Institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema tiene entre sus funciones fortalecer la imagen institucional, promover las relaciones interinstitucionales y garantizar una adecuada representación de la entidad en actividades oficiales, protocolares y de articulación con instituciones públicas, privadas y sociedad civil.

En el marco de dichas funciones, la Gerencia Ejecutiva participa de manera permanente en ceremonias, reuniones, suscripción de convenios, visitas institucionales, actos protocolares y demás actividades oficiales desarrolladas dentro y fuera del ámbito de intervención de la entidad, en representación del PEIMS – Autodema.

En ese contexto, resulta necesario contar con un servicio de diseño, elaboración y personalización de merchandising institucional que permita fortalecer la presencia e identidad institucional de la entidad durante actividades oficiales y protocolares.

Asimismo, la entrega de recordatorios institucionales constituye una acción protocolar orientada al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y a la adecuada representación institucional ante autoridades y entidades públicas y privadas.

3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de diseño, elaboración y personalización de merchandising institucional, consistente en caja para presentes institucionales y bolsas de notex con asas, destinadas a fortalecer la representación e imagen institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema en actos protocolares y actividades oficiales.



El servicio comprende el desarrollo integral del diseño gráfico institucional, personalización, producción, acondicionamiento y entrega de los elementos requeridos, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación e identidad visual institucional.

Asimismo, permitirá contar con elementos de presentación protocolar para la entrega de presentes institucionales a representantes de entidades públicas, privadas y organizaciones vinculadas a las actividades oficiales de la entidad.

4.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

5.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende diseño, elaboración, personalización y entrega de merchandising institucional destinado a fortalecer la representación e imagen institucional del PEIMS – Autodema durante actos protocolares, ceremonias oficiales, reuniones de coordinación, suscripción de convenios, visitas institucionales y demás actividades en las que participe la Gerencia Ejecutiva.

El proveedor deberá desarrollar de manera integral y a todo costo las siguientes actividades:

5.1.- Diseño y personalización de merchandising institucional

- Elaboración de propuestas de diseño para cajas para presentes institucionales y bolsas de notex, considerando la identidad visual institucional del Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema.
- Adecuación de logotipos, textos institucionales, elementos gráficos y acabados de presentación, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por el área usuaria.





PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



- Presentación de propuesta gráfica para la validación y conformidad previa de la Oficina de Imagen Institucional antes de iniciar la producción.

5.2.- Elaboración de cajas para presentes institucionales

El proveedor deberá elaborar cajas para presentes institucionales con las siguientes características referenciales:

- Material de madera.
- Acabado pulido y barnizado.
- Medidas referenciales: 35 cm de alto x 9 cm de ancho x 10 cm de profundidad.
- Personalización mediante grabado láser o técnica equivalente.
- Inclusión de identidad institucional del Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema.
- Diseño orientado a la presentación protocolar de presentes institucionales.

5.3.- Elaboración de bolsas institucionales

El proveedor deberá elaborar bolsas institucionales destinadas a la presentación y entrega de presentes institucionales, así como para su utilización en actos protocolares y actividades oficiales, considerando como mínimo:

- Material notex resistente.
- Asas reforzadas.
- Color verde y guinda.
- Medidas referenciales: 40 cm de alto x 30 cm de ancho x 9 cm de fuelle.
- Impresión personalizada con identidad institucional.
- Acabados de adecuada presentación.
- Aptas para contener elementos representativos de la entidad.

5.4.- Producción, acondicionamiento y entrega

- Producción total de los elementos aprobados por el área usuaria.
- Verificación de calidad de materiales, acabados, impresión y personalización.
- Acondicionamiento y presentación de los elementos elaborados según las características y requerimientos establecidos por el área usuaria.
- Entrega de los productos terminados en las instalaciones del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema.





PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



5.5.- Cantidad referencial

- Cajas para presentes institucionales: 36 unidades.
- Bolsas institucionales de notex con asas: 500 unidades.

6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor

- Persona natural.
- Contar con RNP vigente, no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- Experiencia mínima de diez (10) servicios relacionados con diseño, elaboración, producción o suministro de merchandising institucional, material publicitario, regalos corporativos o productos promocionales similares.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8.- FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un informe de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva.



PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Por parte del proveedor este presentará un entregable en el plazo señalado, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	07 DÍAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará un (01) ejemplar en original debidamente foliado.

9.- PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso que el proveedor no cuente con SCTR, la entidad aplicará hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto mensual de la prestación correspondiente.



10.- CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

12.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.- CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
Enc. Oficina de Imagen Institucional